REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº	39 61	CONCON,	12	DIC	2023
VISTOS:					

- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Carrera funcionaria de doña Alejandra Aracena Cea.
- Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°1286 de fecha 01 de diciembre del año 2023.
- 16. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 55/2023 de fecha 23 de octubre del año 2023.

CONSIDERANDO

 1.- Que la funcionaria cumple bienio en el mes de diciembre del año 2023, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

- 1. RECONOZCASE, a la funcionaria Srta. Alejandra Aracena Cea, C.I.
 - el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de diciembre del año 2023 y el puntaje de capacitación reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel a contar del mes de diciembre del año 2023, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual				
	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
5	5330	3,212.7	8,542.7	4

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ACADE FREDO RAMIREZ VILLALOBOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

1 DIC 2023

MCD/evp.

INTERESADO